



PROCESO: LIQUIDATORIO – Liquidación Patrimonial De Persona Natural No Comerciante-
RADICADO: 680014003015-2021-00784-00

Pasa al Despacho del señor Juez informando que la liquidadora allega memorial presentando la rendición de cuenta finales de su gestión. Para proveer Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En el proceso de Liquidación patrimonial (Insolvencia de persona natural no comerciante), solicitado por la señora SANDRA PATRICIA REYES SUAREZ – C.C. 60.260.984, de la rendición de cuentas presentadas por el liquidador, SE CORRE TRASLADO los interesados por el término de tres (3) días contados desde el siguiente a la notificación de esta providencia por estados electrónicos conforme dispone el artículo 571 del C.G.P

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 24 de octubre de 2023.